ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN VIGENCIA 2024.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO	
FORT-102-2024	
1. TIPO DE CONTRATO:	**Prestación de Servicios**
2. Contratista (Información):	
2.1 Nombre:	**EDWIN GARCIA ROCHA**
2.2 Dirección de Notificaciones:	Mz I 29 etapa1 Blasdezo Correo: edwingarciarocha@hotmail.com
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como **MAESTRO DE PINTURA**, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
3.2 Plazo de Ejecución:	Hasta el 16 de diciembre de 2024 Fecha de inicio: 30 de mayo de 2024
3.3 CDP No.	162 del 2024
3.4 Valor :	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)

a) Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 2024 suscrito Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR. se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social**.**

b) Que para el desarrollo de los diversos objetivos del plan de Acción 2024 y para da cumplimento del contrato de comodato, es necesario contar con el personal idóneo para la prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de asesorías jurídica, financiera, contable, arquitectónica, arqueológica, histórica, etc.; tal como lo establece el numeral 01 de la cláusula decima primera del mencionado contrato de comodato 2628-2024

c) Que el día 30 de mayo de 2024 se celebró el Contrato **FORT-102-2024** entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y **EDWIN GARCIA ROCHA**, con cédula de Ciudadanía No. **9.239.407 DE SANTA ROSA** hasta el 16 de diciembre de 2024.

d) Que el valor del Contrato es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00).**

e) Que de acuerdo a la Clausula Sexta de la minuta complementaria del Contrato **FORT-102-2024** la forma de pagó se estableció de la siguiente manera: *una primera cuota por DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333), desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II hasta el último día del mes de mayo, SEIS (06) CUOTAS por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y UNA (1) ULTIMA CUOTA por DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.666.667) ; las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".*

f) Que la ETCAR suscribió Convenio interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-009-2024 celebrado con el Distritico Turístico y Cultural de Cartagena cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GENERAR CAPACIDADES LOCALES, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CUALIFICADO EN OFICIOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

g) Que la ETCAR, realizo la contratación de Los maestros y contra maestros, a través del proyecto de fortificaciones hasta el 16 de diciembre. No obstante, las actividades académicas culminan en fecha posterior a la finalización prevista, y se requiere de la guía y acompañamiento de los maestros hasta la culminación de dichas actividades, así como también entrega de informes y revisión de inventarios de máquinas y herramientas, entrega de talleres, gestión de paz y salvos de almacén, informes académicos, actualización de carpetas de drive (finalizado el proceso cada taller debe contar con una carpeta que contenga asistencias, registro fotográfico y evaluaciones), realizar proceso de autoevaluación y jornadas pedagógicas, evaluativas y de programación de actividades para iniciar la próxima vigencia, razón por la cual se hace necesario contar la prestación de sus servicios hasta la finalización de la presente vigencia.

h) Que en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ETCAR en virtud del Convenio CD-SEGD-CONVINT-009-2024 celebrado con Distrito Turístico y Cultural de Cartagena se requiere contar con maestro de Carpintería para Realizar actividades académicas con los aprendices y en general cualquier actividad relacionada con el Proyecto de Formación Académica de la ETCAR.

i) Que revisada la hoja de vida del contratista **EDWIN GARCIA ROCHA**, se constata que cuenta con los requisitos e idoneidad para ejecutar la actividad antes señalada. Por lo que teniendo la naturaleza de las actividades a realizar, y el objeto del contrato **FORT-102-2024**, se procede a adicionar la cláusula segunda y modificar las cláusulas quinta y sexta, concernientes a tiempo de ejecución, valor y forma de pago del contrato.

j) Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 057 del 12 de septiembre de 2024, que ampara la adición en valor que se efectúa.

k) Que la adición, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales.

II. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICIÓN TIEMPO DE EJECUCION: adicionar a la CLAUSULA SEGUNDA "PLAZO" del contrato N°. **FORT-102-2024**:

El tiempo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024.

VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor del contrato No. **FORT-102-2024** en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000);** para un valor total del contrato de: **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000)**; incluido IVA.

MODIFICAR LA FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: *una primera cuota por DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.333.333), desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II hasta el último día del mes de mayo, SEIS (06) CUOTAS por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y UNA (1) CUOTA por valor DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.666.667), pagadera el 16 de diciembre*; y una (1) ultima cuota por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000)** pagadera el ultimo día habil del mes de diciembre; previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato.PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo

282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato N°. **FORT-102-2024**, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.°. 057 de fecha 12 de septiembre de 2024.- Rubro: Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, expedido por el responsable de la oficina de presupuesto de la Entidad.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

NOMBRE: **SANDRA SCHMALBACH PEREZ**

CARGO: DIRECTORA GENERAL (E)